

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24942 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 768/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0069694, por auto de fecha 14 de marzo de 2019, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a INVERSIONES Y PROYECTOS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L., con NIF B73411241, y domiciliado en CALLE: ZURBANO, número 45, Escalera/Piso/Puerta: 1, CP 28010 Madrid (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es ASC CONSULTORES ASOCIADOS, S.L., y la persona natural que le representa en el cargo es don José Antonio Sánchez Carrasco, Abogado, con domicilio postal en calle Carrero Juan Ramón, 15, bajo, exterior, de Madrid 28025, y dirección electrónica jasanchez@asc-asociados.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 1 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190032570-1